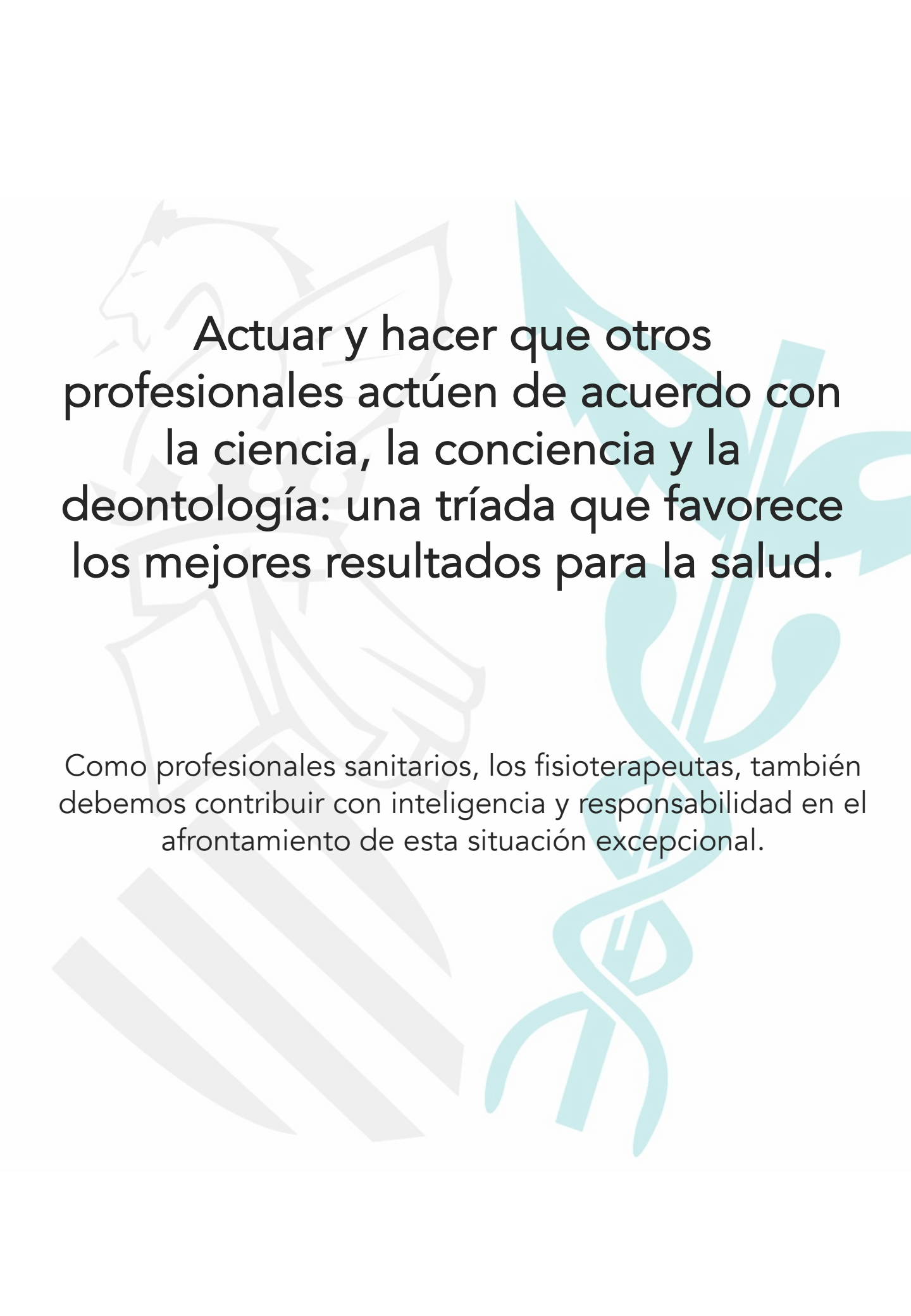


INFORMACIÓN COVID-19

Para fisioterapeutas



IL·LUSTRE COL·LEGI OFICIAL
DE FISIOTERAPEUTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA



Actuar y hacer que otros profesionales actúen de acuerdo con la ciencia, la conciencia y la deontología: una tríada que favorece los mejores resultados para la salud.

Como profesionales sanitarios, los fisioterapeutas, también debemos contribuir con inteligencia y responsabilidad en el afrontamiento de esta situación excepcional.

¿Qué es el Coronavirus?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan solo a animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas.

El nuevo coronavirus SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19.

¿Cuáles son sus síntomas?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. La mayoría de los casos presentan síntomas leves.

En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves generalmente ocurren en personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

¿Cómo se contagia?

Si bien no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería a través del contacto con animales infectados o por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

¿Es muy contagioso?

La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de un animal infectado o de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos). Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

¿Existe un tratamiento para el COVID-19?

No existe un tratamiento específico, pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico. Al ser una infección producida por virus, los antibióticos no deben ser usados como un medio de prevención o tratamiento.

¿Cómo puedo protegerme?

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso.
- Si se presentan síntomas respiratorios, evitar contacto cercano (manteniendo una distancia de un metro aproximadamente) con otras personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

¿Cuáles son las zonas de riesgo?



China



Corea del Sur



Irán



Italia



Japón

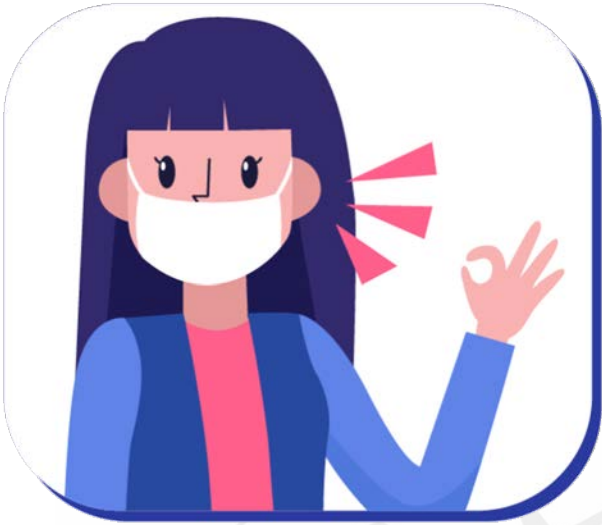


Singapur



Según la evolución de la situación, las zonas de riesgo pueden ir variando. Las personas que regresan de alguna zona de riesgo y que tienen buen estado de salud pueden llevar una vida normal, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito escolar y laboral. Si en los 14 días posteriores al regreso del viaje desarrollasen síntomas respiratorios, deberán quedarse en su domicilio y contactar con los servicios de salud telefónicamente. Los servicios sanitarios valorarán su estado de salud y el antecedente de viaje y el posible contacto con casos de coronavirus.

¿Debo utilizar mascarillas para protegerme?



La población general sana no necesita utilizar mascarillas. Las mascarillas ayudan a prevenir la transmisión del virus si las llevan las personas que están enfermas. Los profesionales sanitarios indicarán el uso de mascarillas en aquellas situaciones en las que se considere necesario en cada caso.

Un uso inadecuado de mascarillas puede contribuir a un desabastecimiento de las mismas en aquellas situaciones para las que están indicadas.

¿Hay alguna medida especial sobre mercancías provenientes desde zonas de riesgo?



La Comisión Europea no ha adoptado ninguna medida adicional en relación a los controles oficiales que se realizan sobre las diferentes mercancías de uso o consumo humano procedentes de las zonas donde hay transmisión sostenida.


Por tanto, por el momento se seguirán aplicando las mismas recomendaciones que hasta ahora, no existiendo ninguna restricción ni recomendación específica relativa al movimiento de mercancías.

Enlaces de interés

- Ministerio de Sanidad:
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>
- Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC):
<https://www.ecdc.europa.eu/en/novel-coronavirus-china>
- Organización Mundial de la Salud (OMS):
<https://www.who.int/health-topics/coronavirus>

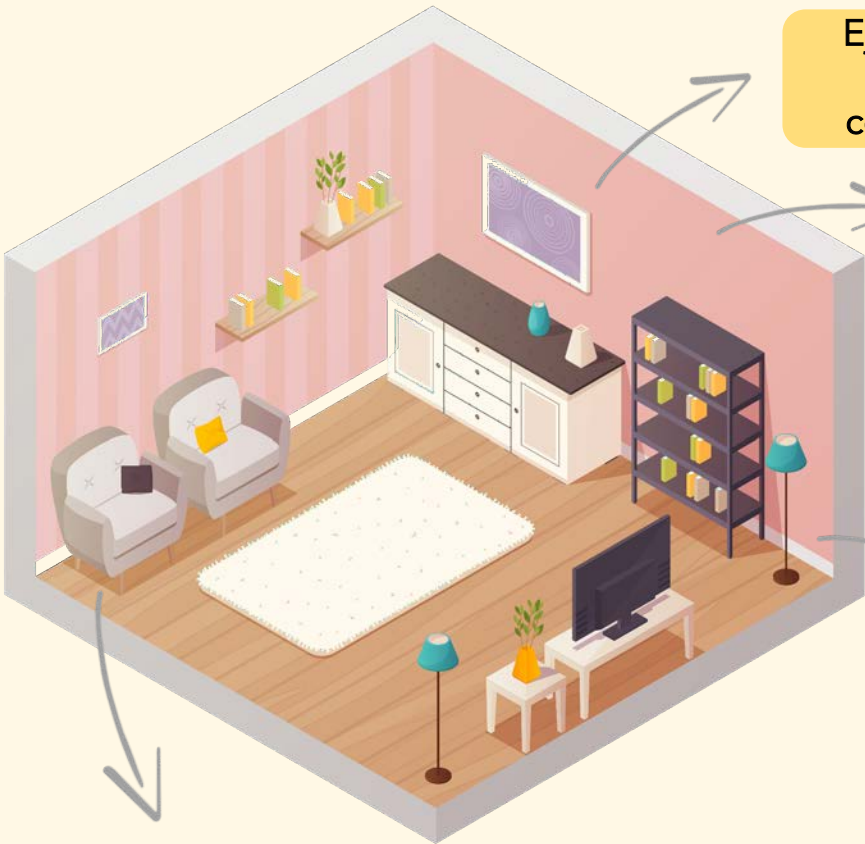
CONSEJOS SANITARIOS PARA PACIENTES EN CUARENTENA

La **cuarentena** es una recomendación ajustada a la situación de crisis sanitaria, que responde de manera proporcional a la necesidad de priorizar la seguridad y la salud de la ciudadanía y los profesionales sanitarios.



Mantente lo **más activo posible** para evitar las consecuencias de la falta de movimiento.

La **falta de movimiento** puede provocar: rigidez articular, pérdida de fuerza muscular, problemas respiratorios, problemas circulatorios, estreñimiento, úlceras en piel, depresión, desorientación, etc.



Ejercicios de alcance de movimiento activos, con las 4 extremidades.

Si se puede, **caminar dentro de la habitación, o entre los extremos alejados del domicilio, durante, al menos, 5 min. cada hora que el paciente esté levantado.**

Si el espacio reducido no permite desplazamientos razonables, una buena alternativa es la '**marcha simulada**', caminando en el sitio sin avanzar levantando las rodillas de forma alterna.

No prolongar, más de lo necesario y habitual estar sentado, hidratarse bien y ajustar la dieta y su contenido calórico, y trabajar las 4 capacidades físicas elementales: la flexibilidad, la velocidad, la resistencia y la fuerza.

RECOMENDACIONES PARA PROFESIONALES SANITARIOS



Abstenerse de acudir al puesto de trabajo con **fiebre** o **clínica respiratoria aguda**.

Extremar al máximo las medidas de **higiene de manos** con agua y jabón o solución hidroalcohólica.



Usar **mascarilla quirúrgica** durante el contacto con pacientes que presentan clínica respiratoria, y ponerles mascarilla a los pacientes que la presenten.

Usar el **Equipo de Protección Individual** correspondiente cuando se atienda a casos sospechosos de coronavirus.



Restringir las visitas de familiares a una persona por paciente hospitalizado. Los acompañantes no deberán tener ni fiebre ni síntomas respiratorios agudos.

! Como medida de contención se ha pedido la **cancelación** de los eventos (congresos, jornadas.) en los que participen **profesionales sanitarios**.

PRECAUCIONES

Pacientes que hayan viajado recientemente a **países de alto riesgo**, o hayan estado en **contacto directo** con alguien que haya viajado a:



China



Corea del Sur



Irán



Italia



Japón



Singapur

Los **profesionales sanitarios** debemos **extremar las precauciones** para **evitar la transmisión** del virus a nuestros pacientes.



MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

¡NECESITAMOS VUESTRA COLABORACIÓN!



IL·LUSTRE COL·LEGI OFICIAL DE FISIOTERAPEUTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

INDICACIONES GENERALES PARA FISIOTERAPEUTAS

Considerar seriamente la posibilidad de suspender o reprogramar el acceso terapéutico en las siguientes condiciones:



En los tratamientos de pacientes, en particular los ancianos, que sufren patologías crónicas o con multimorbilidad.


En pacientes con inmunosupresión (congénita o adquirida).

En todos los casos en los que el propio profesional sanitario tenga síntomas respiratorios (resfriado, tos) incluso en ausencia de fiebre.


En los casos en que se decida que la intervención no puede ser aplazada o suspendida, se sugiere activar un contacto previo (incluido el telefónico) preventivo con todos los pacientes que vayan a ser tratados con los siguientes objetivos:



Asegurarse de que el paciente no muestre síntomas de infección respiratoria (tos, resfriado) y fiebre (más de 37,5 °C) aunque no sea anciano y/o esté en riesgo. En este caso, se invita al paciente a quedarse en casa y a ponerse en contacto con su médico de cabecera para evaluar las medidas adecuadas



Informarles de la conveniencia de suspender o aplazar las sesiones para las personas de edad que padezcan patologías crónicas o con multimorbilidad, así como de las personas con inmunodepresión congénita o adquirida, evaluando con ellas, caso por caso, el equilibrio adecuado entre los beneficios de la sesión de fisioterapia y el riesgo de propagación del virus.



Cuando el tratamiento no pueda posponerse, comunicar que se adoptarán todos los protocolos para **limitar el acercamiento** entre los pacientes y reforzar las medidas de higiene ya adoptadas. En el caso del tratamiento en estructuras, se aconseja que no haya más de un acompañante por paciente en la sala de espera.

Sugerimos que se **promueva**, cuando sea posible, la utilización de enfoques de evaluación y tratamiento **telemáticos** como el **screening telefónico**, el **envío de módulos de ejercicios e indicaciones**, sesiones monitorizadas con **videollamada**...

INDICACIONES GENERALES PARA FISIOTERAPEUTAS

Recomendaciones en las clínicas:



Antes de iniciar una sesión, indicarle al **paciente** que se lave las **manos** con con agua y jabón o solución hidroalcohólica (disponer de geles sanitarios puede ser una buena opción).

Extremar la higiene de manos antes y después de usar materiales como TRX, pesas, gomas elásticas, incluso en revisteros.

Durante la evaluación/tratamiento:

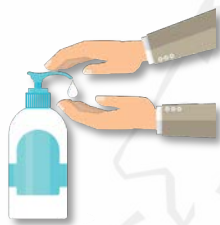
- Del paciente con síntomas respiratorios (no COVID19): Se recomienda que el paciente use la mascarilla quirúrgica; el profesional debe mantener una distancia de al menos 1 metro o usar una mascarilla quirúrgica;
- De los pacientes sospechosos o afectados por el Covid-19: Se recomienda el uso de la mascarilla FFP2 o FFP3, bata de protección, guantes y protección ocular (gafas o protector facial).
- De los pacientes sospechosos o afectados por el Covid-19 mientras se realizan procedimientos que puedan generar aerosoles: Se recomienda el uso de la máscara FFP3, bata protectora, guantes, protección ocular (gafas o protector facial).
- Del resto de pacientes: Se recomienda mantener las medidas de higiene generales.

INDICACIONES GENERALES PARA FISIOTERAPEUTAS

Gestión del espacio:



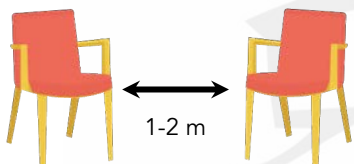
- Mostrar en las salas de espera **material informativo** del COVID-19 que puede encontrar a su disposición en la página web del Ministerio de Sanidad:
<https://www.mscbs.gob.es>



- Colocar dispensadores de gel hidroalcohólico con una concentración de 60-85% de alcohol a la entrada de la consulta y carteles pidiendo a los pacientes que los usen a la **entrada y salida** del centro.



- Organizar las citas de manera que se **limite**, en la medida de lo posible, la **presencia simultánea de varias personas en la consulta**, teniendo en cuenta el tamaño de los locales, a fin de permitir el fortalecimiento de las medidas de saneamiento ambiental, así como la **ventilación** de las salas con mayor paso de personas.



- Organizar la **sala de espera** con una colocación de las sillas a una distancia de **1-2 metros**.



- Para fortalecer la limpieza y el saneamiento del medio ambiente. En la bibliografía se ha demostrado que los Coronavirus, pueden persistir en superficies inorgánicas en condiciones óptimas de humedad y temperatura hasta 9 días, pero que se inactivan eficazmente mediante **procedimientos de desinfección** adecuados que incluyen el uso de **desinfectantes comunes de uso hospitalario**, como el hipoclorito de sodio (0,1% -0,5%), el etanol (62-71%) o el peróxido de hidrógeno (0,5%), **durante un tiempo de contacto adecuado**.

Por lo tanto, es necesario llevar a cabo una **limpieza a fondo** de los objetos y superficies ambientales con productos adecuados, con una **frecuencia regular y constante entre un acceso y el siguiente**. Se debe tener especial cuidado en la formación e información de cualquier otro personal encargado del saneamiento.

INDICACIONES GENERALES PARA FISIOTERAPEUTAS



También es aconsejable ventilar las habitaciones entre un paciente y otro.

Para garantizar la máxima higiene de las zonas de trabajo (utilización de sábanas desechables, desinfección de la cama y de las superficies después de cada paciente) es aconsejable reducir el riesgo de contacto indirecto entre un paciente y otro utilizando cremas/aceites desechables o poniendo cremas/aceite en contenedores desechables.



En aquellas situaciones en las que no se pueda garantizar la adecuada higienización de todos los materiales (pesas, elásticos, colchonetas...) se aconseja la suspensión actual de las mismas.

Durante las sesiones de fisioterapia:

Explicar al paciente las precauciones estándar y de higiene:

1. La manera y el momento correctos de la higiene de las manos
2. Cómo higienizar las manos: solución hidroalcohólica, agua y jabón
3. Instrucciones sobre el protocolo para la tos
4. Proporcionar al paciente una mascarilla quirúrgica, cuando esté disponible y sea necesario, y dar instrucciones sobre cómo usarla
5. Adoptar, en la medida de la posible, una distancia prudencial de contagio con otras personas.

INDICACIONES GENERALES PARA FISIOTERAPEUTAS

Mejorar la higiene de las manos siguiendo las instrucciones de la OMS, antes y después de cada paciente y siempre que las manos pasen del paciente a otra superficie (por ejemplo, PC, teléfono móvil,...), frotándolas con una solución alcohólica durante 20-30 seg. o lavándolas con agua y jabón si están visiblemente sucias. El producto se puede producir in situ según la formulación de la OMS. www.who.int/gpsc/en/index.html

Los 5 momentos de higiene de las manos:

1. Antes de tocar a un paciente
2. Antes de iniciar un procedimiento estéril
3. Después del riesgo de contacto con fluidos corporales
4. Después de tocar al paciente
5. Después de tocar las superficies alrededor del paciente



- Los **guantes** no reemplazan la **necesidad de la higiene de las manos** con un producto a base de alcohol o agua y jabón. Los guantes protegen al personal de la sangre y los fluidos corporales, la piel y las membranas mucosas sin manchas. **Quítate los guantes después de prestar servicio a un paciente.** No reutilizar los guantes.

- La mascarilla quirúrgica es un dispositivo médico que sirve para **reducir la propagación de las gotitas (gotas)** en el medio ambiente, son útiles particularmente en el tratamiento de las personas que tienen síntomas (tos, resfriados) que podrían ser portadores de la posible presencia del virus.

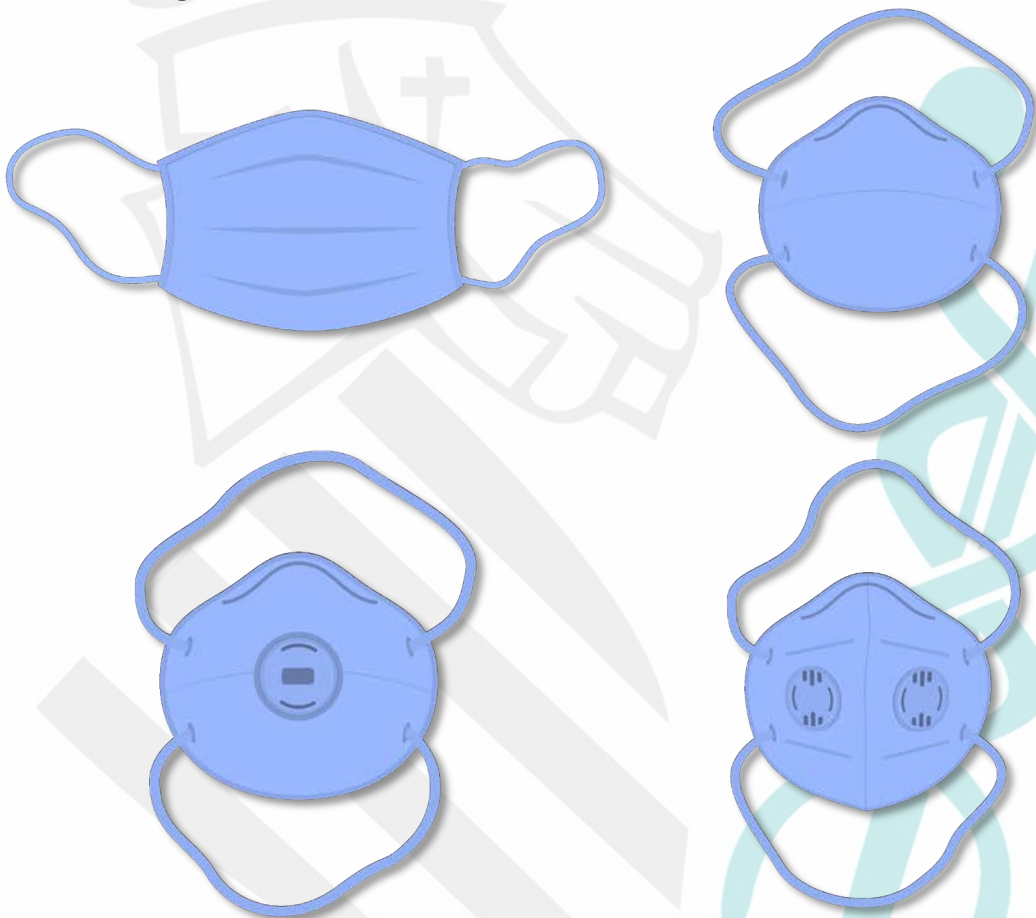


INDICACIONES GENERALES PARA FISIOTERAPEUTAS

Ya que en fisioterapia es poco probable que la distancia de tratamiento sea superior a 2 metros, aconsejamos a los **profesionales que lleven una mascarilla cuando estén en estrecho contacto con los pacientes** y que la usen, especialmente en presencia de resfriados y toses, incluso sin fiebre, para protegerse a sí mismos y a los pacientes de la propagación de las gotas.

Las mascarillas de mayor protección (FFP2, FFP3) están indicadas solo en **casos sospechosos o confirmados**, por lo que sugerimos no abusar de esos dispositivos para no reducir su disponibilidad para las instalaciones y los casos de necesidad real.

Reiteramos la importancia de **evitar y prevenir el uso indebido de mascarillas u otros recursos** que, si se utilizan de manera innecesaria, quitan protección a quienes las necesitan, especialmente en casos de verdadera urgencia.



INDICACIONES GENERALES PARA FISIOTERAPEUTAS

Tratamiento a domicilio:

En el caso del tratamiento a domicilio o en empresas, en espera de otras disposiciones específicas se aconseja:

- 1) **Reevaluar los cuidados prestados** (screening telefónico y contactos con el cuidador) garantizando el acceso al hogar solamente en caso de los pacientes en los que la intervención no puede ser realizada por un cuidador capacitado y para los que los servicios a realizar no se pueden posponer ni derogar. Se adoptarán procedimientos similares para los nuevos pacientes.
- 2) Determinar mediante el **triaje** la presencia o ausencia de síntomas específicos (trastornos respiratorios, tos, fiebre superior a 37,5° y síntomas similares a los de la gripe) entre los miembros de la familia (además del cuidador). En caso de presencia de tales síntomas, se recomienda comunicar a las autoridades sanitarias las cuales darán indicaciones al respecto.
- 3) En caso de acceso a la vivienda, utilizar **dispositivos y procedimientos de protección** relativos a la higiene de las manos y del entorno, guantes desechables y la mascarilla de protección adecuada.
- 4) A menos que la dirección sanitaria de su institución/estructura lo disponga expresamente, **evitar el acceso a los hogares de los pacientes aislados por positivo de COVID 19** o que vivan con personas aisladas en su casa.

En lo que respecta al tratamiento a domicilio, si se lleva a cabo en nombre de instalaciones acreditadas, estas deben proporcionar al fisioterapeuta todos los dispositivos requeridos por la legislación vigente para contrarrestar la propagación del virus.

INDICACIONES GENERALES PARA FISIOTERAPEUTAS

En la actividad profesional como en la vida cotidiana

- Evitar el contacto de las manos sucias con las membranas mucosas. No te toques los ojos, la nariz y la boca sin antes lavarte las manos. Las membranas mucosas son la puerta de entrada al virus.
- Estornudar y toser en pañuelos desechables y tirarlos, lavándose las manos después. En caso de tos, tosa en el pliegue del codo o en un pañuelo como se ha indicado anteriormente. - Evitar los lugares concurridos que no permiten la distancia de seguridad de por lo menos un metro, que es la distancia de propagación de las gotas del vehículo del virus.
- Reducir el contacto, evitar los apretones de manos, los abrazos, el uso compartido de vasos.
- Lea las preguntas y respuestas de COVID 19 en fuentes oficiales para aumentar el conocimiento y la conciencia de esta situación, hágase portador de información precisa y ayude a concienciar sobre la importancia del cumplimiento de las medidas preventivas.
- Aproveche al máximo su tiempo libre para estudiar y profundizar, también para participar en cursos gratuitos a distancia en COVID-19.
- Adoptar estrategias para contener y reducir el estrés que inevitablemente podría acompañar a esta emergencia. Es normal sentirse triste, confundido y asustado durante una crisis, pero algunos remedios simples pueden ayudarnos:
 - * Buscar información en fuentes fiables
 - * No consultar obsesivamente los medios o canales sociales con escenarios catastróficos. Aumentan la percepción infundada de peligro al dar una falsa sensación
 - * Mejorar los estilos de vida saludables, como caminar y la actividad física al aire libre, la reducción del tabaco y el alcohol, la dieta equilibrada

Indicaciones para los FISIOTERAPEUTAS según las directrices de las autoridades sanitarias

ESTRUCTURAS DE SALUD PUBLICAS Y PRIVADAS
(Hospitales, residencias de ancianos, clínicas ambulatorias y domicilios)

→ Seguir las instrucciones de los protocolos internos

CONSULTAS PROFESIONALES, INDIVIDUALES O ASOCIADOS

→ Propietario debe elaborar y aplicar los procedimientos bajo su responsabilidad

GESTIÓN DEL ESPACIO

Dispensador de gel hidroalcohólico y carteles pidiendo su uso

Material informativo del COVID-19



Adecuada ventilación

Limpieza constante de superficies con desinfectantes

RECOMENDACIONES GENERALES

- No te toques los ojos, la nariz y la boca sin antes lavarte las manos
- Estornudar y toser en pañuelos desechables y tirarlos, lavándose las manos después. En caso de tos, tosa en el pliegue del codo o en un pañuelo
- Evitar los lugares concurridos que no permitan la distancia de seguridad de por lo menos 1m
- Reducir el contacto, evitar los apretones de manos, los abrazos, el uso compartido de vasos
- Hágase portador de información precisa y ayude a concienciar sobre la importancia del cumplimiento de las medidas preventivas



Se recomienda a las personas con **sintomas respiratorios confirmados y fiebre (+37,5°)**:

- Quedarse en casa
- Limitar contacto social
- Contactar con los servicios sanitarios
- Esperar medidas de apoyo para vacaciones y permisos

GESTIÓN DE LOS PACIENTES

Acceso terapéutico

Actuar y hacer que otros profesionales actúen con:

- Deontología
- Conciencia
- Ciencia

Favorece los mejores resultados para la salud

Sugerimos que se promueva, cuando sea posible, métodos de trabajo que permitan la utilización de enfoques de evaluación y tratamiento telemáticos:



DURANTE LAS SESIONES

Todos los pacientes

- Higiene de manos
- Protocolo tos
- Mascarilla si es necesario
- Distancia prudencial

Paciente sospechoso o afectado por el COVID19



Paciente con síntomas respiratorios (no COVID19)



Si el procedimiento genera aerosoles



Momentos de higiene de manos



Suspender o reprogramar en los siguientes casos

- Pacientes, en particular los ancianos, que sufren patologías crónicas o con multimorbilidad
- Pacientes con estados de inmunodepresión congénita o adquirida
- Cuando el profesional sanitario tenga síntomas respiratorios (resfriado, tos) incluso sin fiebre
- Sesiones grupales cuando no se pueda garantizar la adecuada higienización (pesas, colchonetas...)

Si no se puede aplazar o suspender

Evaluar caso por caso

Contacto previo preventivo (incluido el telefónico) para:

Asegurarse de que el paciente:

NO tiene fiebre (más de 37,5°)

NO tiene tos ni resfriado

En caso contrario, invitar al paciente a quedarse en casa y a ponerse en contacto con su médico

Informar de la conveniencia de suspender o aplazar las sesiones para las personas:

De edad que padezcan patologías crónicas o con multimorbilidad

Con inmunodepresión congénita o adquirida

Comunicar que se adoptarán todos los protocolos:

Limitar el acercamiento entre los pacientes

Reforzar las medidas de higiene

Máximo 1 acompañante por paciente



Reducción riesgo propagación

En la fase actual en la Comunidad de Madrid debe darse prioridad a la reducción del riesgo de propagación del virus

A domicilio o en empresas

- En caso de los pacientes en los que la intervención no puede ser realizada por un cuidador capacitado y para los que los servicios a realizar no se pueden posponer ni derogar
- Determinar la presencia o ausencia de síntomas (trastornos respiratorios, tos, fiebre superior a 37,5) entre los miembros de la familia (además del cuidador)
- Utilizar dispositivos y procedimientos de protección relativos a la higiene de las manos y del entorno, guantes desechables y la mascarilla de protección adecuada
- Evitar el acceso a los hogares de los pacientes aislados por positivo de COVID 19 o que vivan con personas aisladas en su casa

Si se lleva a cabo en nombre de instalaciones acreditadas, deben proporcionar todos los dispositivos requeridos por la legislación vigente para contrarrestar la propagación del virus

Las normas generales contenidas en este documento se consideran válidas en todos los ámbitos asistenciales de la Fisioterapia de la Comunidad de Madrid siempre que no estén en desacuerdo con normativas superiores o más actualizadas

RESUMEN CLÍNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS PUBLICADOS

COVID-19

Resumen clínico de revisión de estudios publicados a fecha 10/03/2020

SÍNTOMAS

Incubación 2-7 días

Fiebre 83%
Tos 82%

Dificultad respiratoria } 30%

Otros síntomas < 11% } Rash
Mialgias
Digestivos
Adenopatías

Más de un síntoma 90%

! Marcador de posible gravedad

PRUEBAS RADIOLÓGICAS

RX DE TÓRAX

Hasta el 50% normales en fases iniciales

Patrón típico } Patrón intersicial
Ocupación en vidrio deslustrado
Infiltrados parcheados bilaterales

Neumonía bilateral 75%
Neumonía unilateral 25%

TAC DE TÓRAX

Muy sensible en fases iniciales

Asintomáticos } Infiltrado en vidrio
Primera semana } deslustrado parcheados
Segunda semana } Infiltrados que confluyen
Tercera semana } subpleurales, patrón mixto y
reticular, afectación de más
lóbulos, consolidaciones
periféricas, subpleurales,
derrame pleural bilateral.

ANALÍTICA DE SANGRE

Hemograma

Linfocitos: ↓ < 1200 **marcador muy sensible, cuanto + bajo + gravedad**

VSG: ↑
Leucocitos } Suelen estar en
Neutrófilo } rango normal
Plaquetas }
Hemoglobina }

Bioquímica

GOP, GPT } ↑
LDH } ↑
PCR } ↑

Procalcitonina: puede estar ↑

Coagulación

Dimero D: ↑

Coagulación: leve alteración

MANEJO CLÍNICO

Fiebre } Hemograma } Poco probable COVID-19
Tos } + } Tratamiento convencional
Disnea } Rx tórax }

Linfopenia y/o } 1. Precauciones de contrato } En función de } Salud Pública
Rx tórax positiva } y por gotas según protocolo. } Resultados } PCR COVID19
2. Ag neumococo y legionella } en orina, ex nasofaríngeo } (Influenza y VRS)

Pacientes que desarrollan } Varones } Empeoramiento } SDR } Casi exclusiva
Síntomas más graves } Mayores } progresivo 2-6 días } Insuf. Resp } Afectación pulmonar
Síntomas más graves } Fumadores } Comorbilidades }

Positivos COVID19 } En general evolución } Tratamiento sintomático } Aislamiento domiciliario y
sin comorbilidades: } muy favorable } seguimiento según protocolo

Embarazadas: Pocos estudios, no afecta especialmente, no transmisión vertical, no afecta leche materna.

ASESORÍA JURÍDICA Y LABORAL

Ante la actual situación ante la epidemia de coronavirus, queremos informarles de las actuaciones que se pueden realizar en el ámbito de la empresa, y de la normativa que hasta el momento se ha aprobado por parte del Gobierno.

Con fecha 11 de marzo de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.

Entre las medidas que afectan a las empresas, hay un único precepto, el relativo a las bajas médicas de los trabajadores que se produzcan como consecuencia de infección por coronavirus y baja por aislamiento. Se ha acordado con carácter excepcional que las bajas producidas por aislamiento o contagio de los trabajadores provocados por el virus COVID-19, serán asimiladas a accidente de trabajo, es decir, los afectados percibirán el 75% de la base reguladora desde el día siguiente al de la baja laboral y cuyo coste corre a cargo de la entidad gestora. Esta prestación será tanto para trabajadores por cuenta propia o ajena, que se encuentren en la fecha del hecho causante en situación de alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social.

En fechas anteriores, se publicó por el Ministerio de Trabajo y Economía Social la "Guía para la actuación en el ámbito laboral en relación al nuevo coronavirus".

En este momento no se ha modificado más normativa laboral debiendo estar a lo que se recoge en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, el Estatuto de los Trabajadores y normativa relacionada.

En concreto destacamos la importancia de ponerse en contacto con la empresa de Prevención de Riesgos Laborales, y de reunirse con el Comité de Seguridad y Salud, para adoptar medidas preventivas en el caso de ser necesarias, levantando las actas correspondientes a dichas reuniones con los acuerdos que se alcancen.

ASESORÍA JURÍDICA Y LABORAL

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece la obligación que tiene la empresa de velar por la salud de las personas trabajadoras y adoptar todas las medidas que resulten necesarias para preservar la salud de éstas. Los servicios de prevención de las empresas están obligados a proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo.

Destacamos el artículo 21 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que establece que cuando los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, se prevé la posibilidad de paralizar la actividad laboral. En ese caso el empresario está obligado entre otras obligaciones:

- Informar lo antes posible a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia de dicho riesgo y de las medidas adoptadas o que, en su caso, deban adoptarse en materia de protección.
- Adoptar las medidas y dar las instrucciones necesarias para que, en caso de peligro grave, inminente e inevitable, los trabajadores puedan interrumpir su actividad, y si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar de trabajo.

La paralización de la actividad la puede adoptar la empresa, los órganos de seguridad y salud o incluso la persona trabajadora, y la Inspección de Trabajo.

Lo importante es determinar lo que se considera riesgo grave o inminente, debiendo acudir a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que indica que para que se entienda que el riesgo es grave e inminente deben darse de forma simultánea tres requisitos: certeza de que se va a producir un daño, gravedad del daño e inmediatez de la situación de riesgo.

En todo caso, se deben seguir las directrices de las autoridades sanitarias, informando a los trabajadores de las mismas, con el apoyo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, así como facilitar los equipos de protección individual, si fueran necesarios.

ASESORÍA JURÍDICA Y LABORAL

En materia laboral, la única modificación es la referente al tratamiento de la incapacidad temporal, anteriormente explicada, por lo que de momento, hemos de ceñirnos a las figuras vigentes actualmente, entre las que destacamos:

- Procesos de incapacidad temporal emitidos por los facultativos de la Sanidad.
- Disfrute de vacaciones pactadas entre empresa y trabajadores, o en determinados casos con los representantes de los trabajadores.
- Permisos no retribuidos y/o excedencias.
- Reducciones de jornada con reducción proporcional del salario, previo acuerdo entre empresa y trabajador.
- Teletrabajo, esta opción debe pactarse también entre empresa y trabajador, siendo voluntaria para ambos.
- Adaptación de jornada.
- Expedientes temporales de suspensión de empleo.

Cualquier medida que se decida adoptar se realizará con carácter excepcional y temporal, por acuerdo colectivo o individual, siguiendo el procedimiento establecido en la normativa vigente para cada medida.

En los próximos días el Gobierno tiene pensado acordar otra serie de medidas. Conforme se vayan publicando modificaciones legislativas en materia laboral, que puedan afectarles, procederemos a comunicárselo.

ASESORÍA JURÍDICA Y LABORAL

Actualización a fecha 12.03.2020:

En referencia al Real Decreto Ley 6/2020, que regula excepcionalmente el periodo de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras del virus COVID-19, que considera estas bajas como situación de asimilada a accidente de trabajo, sólo a efectos de la prestación económica por incapacidad temporal, por tanto:

Son beneficiarios de esta prestación las personas trabajadoras por cuenta propia o ajena que se encuentre de alta, en la fecha del hecho causante, en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social.

Para acceder a la prestación económica de incapacidad temporal se necesita baja médica, tanto si es aislamiento o enfermedad, correspondiendo al Servicio Público de Salud la emisión de los partes de baja, confirmación y alta médica por contingencia común con una codificación diagnóstica específica.

La asistencia sanitaria será prestada por los Servicios Públicos de Salud, no por las Mutuas de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

No hay que realizar los trámites de comunicación correspondientes a accidentes de trabajo.

La fecha del hecho causante será la fecha del parte de baja, y la duración de la prestación se determinará por el parte de baja y su correspondiente alta.

Al haberse publicado el Real Decreto Ley 6/2020 el día 12.03.2020, no van a tener este tratamiento los procesos anteriores a esta fecha.

FUENTES CONSULTADAS

Este documento ha sido elaborado con información extraída de diversas fuentes que se citan a continuación:

Fuentes oficiales:



Ministerio de Sanidad



Conselleria de Sanitat

Comunidad de Madrid ****

Comunidad de Madrid

Información y recursos de:



Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid



Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España



Colegio Oficial de Fisioterapeutas del País Vasco



Colegio Oficial de Fisioterapeutas del Navarra

Curso gratuito:



World Health Organization

Organización Mundial de la Salud

<https://openwho.org/courses/introduction-to-ncov>



IL·LUSTRE COL·LEGI OFICIAL
DE FISIOTERAPEUTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA